

Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 9 fracciones I a la V, 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de estudios de la Especialización de Género en Educación

### CONVOCA

a las y los licenciados en educación, ciencias sociales o humanas, al personal docente y técnico de instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, interesadas en participar en el proceso de selección para ingresar a la generación 2021-2022 del

## PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE GÉNERO EN EDUCACIÓN (Modalidad escolarizada-presencial)

En alguna de sus Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento:

- **Género y entornos educativos**
- **Historia de las mujeres en la educación y en la construcción de conocimiento científico**
- **Intervención y atención pedagógica en temas emergentes para la equidad en la diversidad sexual y cultural**

### OBJETIVO

Formar especialistas con conocimientos básicos y actualizados en el campo de los estudios de género en educación, que les permitan resignificar las políticas en materia de educación, el diagnóstico y diseño de programas de estudios, las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula y otros espacios escolares, así como intervenir en diferentes ámbitos educativos con una ética contraria a cualquier forma de discriminación.

### EJES DE FORMACIÓN

- Teoría de género
- La escuela como reproductora del género
- Género y currículum
- Propuestas pedagógicas para la igualdad de oportunidades

Todos ellos transversalizados por el saber hacer y el saber actuar. El Programa exige de sus estudiantes el compromiso y dedicación para graduarse en el tiempo reglamentario.

### Requisitos y condiciones

Con base en el artículo 9 fracciones I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria 2021-2022 de la Especialización de Género en Educación deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.

### La persona aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en esta Convocatoria:
  - A. Realizar su registro debidamente en la plataforma <http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx> y en las fechas y horarios señalados en el calendario de esta Convocatoria.
  - B. Ingresar en la plataforma <http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx> todos los documentos requeridos, legibles y en los formatos señalados.
  - C. Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web oficial de la UPN [www.upn.mx](http://www.upn.mx)
2. Con base en los artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptada en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción en la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN Unidad Ajusco y presentar la documentación que se le requiera en original y en buen estado. De no realizar dichos trámites y con base en el artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluido como estudiante en la generación 2021-2022 de la Especialización de Género en Educación.

### FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2021

Con base en el artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección para la generación 2021-2022 de la Especialización de Género en

Educación se llevará a cabo por el Colegio del Programa y abarcará tres fases:

**Fase 1.** Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria.

**Fase 2.** Evaluación académica.

**Fase 3.** Entrevista de selección.

### PROCEDIMIENTO POR FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

**Fase 1.** Registro e ingreso de documentación:

Registro:

**A.** Contestar en su totalidad el cuestionario que se le presenta para poder avanzar a la siguiente fase del ingreso de documentos. Ver Aviso de Privacidad\*.

Ingreso de documentación:

**B.** La persona aspirante deberá ingresar en la plataforma <http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx> todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB, legibles y en los formatos solicitados; de lo contrario, la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos.

En esta fase es importante el escaneo de los **documentos originales de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes.**

La carga de los documentos debe ser en el rubro correspondiente; de lo contrario, se invalidará su registro al proceso de selección:

Documentos para ingresar:

1. Fotografía para emisión de Ficha de registro e identificación de la persona aspirante (La fotografía debe ir en un archivo en formato .png, la fotografía debe ser reciente, a color, fondo blanco, con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes ni perforaciones; te recomendamos usar la herramienta para recortar imagen que aparece en la plataforma).
2. Carta de exposición de motivos para cursar la Especialización de Género en Educación en la que vincule su trayectoria profesional y expectativas académicas (redactada en un mínimo de 300 y un máximo de 800 palabras), en formato *PDF*, debidamente fechada y firmada por su autor. Al final de la carta incluya al menos dos temas de su interés para desarrollar en torno a ellos su trabajo recepcional.
3. *Curriculum vitae* actualizado según el formato solicitado y en archivo *PDF* firmado en todas las hojas.

**Fase 2.** Evaluación académica

Las personas aspirantes, que completaron la fase anterior y cumplieron los requisitos, podrán participar en la siguiente fase en la que los documentos académicos ingresados en la plataforma web oficial serán evaluados por el Colegio de Profesores de la EGE y las personas aspirantes que hayan cubierto los requisitos pasarán a la fase de entrevistas.

**Fase 3.** Entrevistas de selección

Las personas aspirantes preseleccionados para esta fase deberán realizar la entrevista programada por el Colegio de Profesores de la EGE, las cuales se llevarán a cabo del 12

al 23 de abril de 2021. La relación de folios de las personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas será publicada en el sitio web oficial de la UPN: [www.upn.mx](http://www.upn.mx). Las personas aspirantes deberán revisar el calendario con atención para conocer día, hora y los entrevistadores con quienes deberán encontrarse en las fechas y lugares señalados.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez concluido el Proceso de Selección 2021 y con base en el artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 19 de junio de 2021 se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas, en la página web oficial de la Universidad Pedagógica Nacional ([www.upn.mx](http://www.upn.mx)).

Las personas aspirantes aceptadas deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo que señalen las instrucciones del comunicado de resultados. Sin excepción, todos los documentos requeridos por la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional se cargarán en plataforma en original, buen estado, completos, sin cortes, con información por anverso y reverso (según sea el caso), los cuales se someterán a validación por esta misma Subdirección. Sin exceder los 2MB.

1. Identificación oficial (INE o pasaporte), en formato PDF
2. Acta de Nacimiento en formato PDF
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.  
Las personas aspirantes extranjeras podrán presentar DNI o pasaporte en lugar de la CURP.
4. Título de Normal Superior o de licenciatura en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo actualizado.
5. Cédula Profesional de licenciatura, formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del misma actualizada. Las personas aspirantes extranjeras podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
6. Certificado oficial de estudios de licenciatura o dictamen CENEVAL<sup>1</sup> con promedio mínimo de 7.0 (siete) en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar historial académico y constancia (actualizados con promedio y el 100 por ciento).

**El Certificado oficial de estudios de licenciatura, título y cédula deben ser del mismo programa de estudios.**

### NOTAS IMPORTANTES:

- A. Sin distinción de persona, no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en la página web oficial de la UPN: [www.upn.mx](http://www.upn.mx).
- B. En atención a los artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- C. La Coordinación de Posgrado (UPN Unidad Ajusco), el Programa de la Especialización de Género en Educación, su responsable, la Comisión de Admisión o su Colegio de Profesores, no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante, ni al término del proceso de selección.
- D. La Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y, en consecuencia, la Especialización de Género en Educación, no cuentan con programa de becas y no determinan ni gestionan las becas, ni definen la cantidad, que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.
- E. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la especialización no se abrirá este programa para la generación 2021.
- F. El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del programa, serán inapelables.
- G. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado en cada proceso de selección.

## CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2021. Especialización de Género en Educación

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de personas aspirantes en línea en la plataforma: <a href="http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx">http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx</a>	De las <b>00:00</b> horas del <b>6 de febrero</b> a las <b>18:59</b> horas del <b>5 de marzo</b> de 2021
Publicación de folios de personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>	<b>26 de marzo</b> de 2021
Entrevistas de personas aspirantes preseleccionadas	Del <b>12 al 23 de abril</b> de 2021
Publicación en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a> de lista de folios de personas aceptadas	<b>19 de junio</b> de 2021
Preinscripción de personas aceptadas en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>	Del <b>21 de junio al 28 de julio</b> de 2021
Inscripciones en línea en la plataforma <a href="http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx/">http://admissionposgrado.ajusco.upn.mx/</a>	<b>29 de julio</b> de 2021

<sup>1</sup>Las personas aspirantes extranjeras que sean aceptadas, en su momento, deberán presentar la revalidación de estudios con base en la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública.

### \*AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que se proporcionan a las y los estudiantes, los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa aplicable.

#### Tranferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se cuentan con mecanismos para que la persona titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesorias.

En los supuestos en que la persona titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Se puede conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://www.upn.mx/index.php/comunidad-upn/correo-electronico/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad>

**Informes y asistencia técnica  
en la Coordinación de Posgrado**

**Correos electrónicos:**  
[atencionposgrado@upn.mx](mailto:atencionposgrado@upn.mx)  
[genero@upn.mx](mailto:genero@upn.mx)

ATENTAMENTE  
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"  
RECTORÍA

Ciudad de México, a 6 de febrero, 2021



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

